

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS Y PLASTIFICADO DE CARÁTULAS DE PROSPECTO – EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA 2025

1. ÁREA USUARIA

Dirección de admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una empresa gráfica especializada para la impresión de gigantografías a medida y el plastificado de carátulas de prospecto, requeridos para las etapas del proceso del examen extraordinario estudiantes que culminan el quinto año de educación secundaria en el año 2025.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al adecuado desarrollo del Examen extraordinario estudiantes que culminan el quinto año de educación secundaria en el año 2025, asegurando la correcta visibilidad institucional, orientación al postulante y protección documental, mediante la adquisición oportuna de servicios gráficos de calidad.

Es importante señalar que, la presente adquisición se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional (POI) 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00010100194	EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN LAS MODALIDADES DEL CONCURSO DE ADMISIÓN: ORDINARIO, COMPLEMENTARIO, CENTRO PRE, QUINTO DE SECUNDARIA Y OTRAS MODALIDADES

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá cumplir con entregar los suministros de buena calidad, según la descripción que a continuación se detalla:

ITEM	SERVICIO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Gigantografías (2)	<ul style="list-style-type: none">❖ Medidas: 2 x 1 metro❖ Material: Lona vinílica o banner mate (resistente a la luz)❖ Impresión: a color, de alta resolución 720 dpi❖ Acabado: incluye roll screen parante de aluminio❖ Estado del producto: listo para usar
2	Gigantografías (2)	<ul style="list-style-type: none">❖ Medidas: 4 x 1.20 metro❖ Material: Lona vinílica o banner mate (resistente a la luz)❖ Impresión: a color, de alta resolución 720 dpi❖ Acabado: Ojales metálicos o refuerzo perimetral❖ Estado del producto: listo para usar



3	Gigantografía (1)	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Medidas: 5 x 3 metro ❖ Material: Lona vinílica o banner mate (resistente a la luz) ❖ Impresión: a color, de alta resolución 720 dpi ❖ Acabado: termosellado y ojales metálicos ❖ Estado del producto: listo para usar
4	Gigantografía (1)	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Medidas: 3.50 x 2.50 metro ❖ Material: Lona vinílica o banner mate (resistente a la luz) ❖ Impresión: a color, de alta resolución 720 dpi ❖ Acabado: termosellado y ojales metálicos ❖ Estado del producto: listo para usar
5	Plastificado (4,000)	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Cantidad: 4,000 carátulas de prospecto ❖ Tamaño: 35 x 24 cm. ❖ Tipo de plastificado: mate, sin burbujas ni arrugas ❖ Acabado: empaquetado ❖ Estado del producto: listo para usar

NOTA: Respecto a los diseños se realizará en coordinación con el área usuaria.

5. GARANTÍA

El proveedor será responsable de la calidad del servicio brindado, comprometiéndose a entregar productos libres de defectos de impresión, corte, plastificado, color o material. En caso se detecten observaciones dentro del proceso de recepción, el proveedor deberá subsanarlas sin costo adicional y en el plazo que establezca la entidad.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo determinado es de cinco (05) días calendarios, contabilizados, después de la comunicación del área usuaria, previa aprobación del cronograma por Consejo Universitario.

7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del servicio de gigantografías y plastificados se realizará en la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo ubicado en Av. Juan XXIII N° 391 del distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, en el horario de 7:00 am a 2:15 pm de lunes a viernes.

8. REQUISITOS O PERFIL DEL PROVEEDOR

- ❖ Registro Nacional de Proveedores - RNP Personal Natural y/o Persona Jurídica.
- ❖ Dedicarse al rubro de la contratación (acreditar con copia simple de Ficha Ruc)
- ❖ Contar con CCI.
- ❖ No estar impedido para contratar con el estado.



9. MODALIDAD DE PAGO

La forma de pago se realizará en una (01) armada, previa conformidad emitida por la Dirección de Admisión.

El pago se efectuará al estar completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional para cuyo efecto. El Contratista comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

10. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por la Dirección de Admisión, en el plazo de siete (07) días calendarios de efectuada la recepción de los bienes.

11. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

Meta presupuestal : 0052
Fuente / Rubro : 2 -09
Tipo de recurso : RDR

12. PENALIDAD

En caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido en el presente Término de Referencia, se aplicará una penalidad por mora, conforme al artículo 96 de la Ley N.º 32069 y su reglamento.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes.

14. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Conforme al artículo 5, de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas – “En atención al principio de integridad, confirmo que no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgarán, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores de la entidad contratante, a fin de influenciar e intereses particulares, trasgrediendo el ordenamiento jurídico vigente.

En caso algún servidor de la entidad contratante ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, requiera algún pago o dación a cambio de buscar lograr un beneficio fuera de lo legalmente o éticamente permitido se cumplirá con comunicar a las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes y se tomen las acciones que correspondan según su régimen laboral o modalidad de contratación.”




Dr. Robin Falen Larrea
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN